República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10416-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-69350313-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX-2019-69350313-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MEGATEN S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: Trámite según R- 155 Nº 3962 (M) del 09/09/2016, producto: GEL DE CONSTRUCCIÒN BLANCO PURO PARA UÑAS marca SUPERNAILB)- Trámite según R- 155 Nº 4171 (M) del 05/10/2016, producto: GEL DE CONSTRUCCION CLARO LED/UV marca SUPERNAIL.C)- Trámite según R- 155 Nº 3960 (M) del 09/09/2016, producto: GEL DE CONSTRUCCION ROSADO PARA UÑAS// LED/UV BUILDER GEL COVER PINK marca SUPERNAIL.D)- Trámite según R- 155 Nº 3959 (M) del 09/09/2016, producto: GEL DE CONSTRUCCION ROSADO PARA UÑAS// LED/UV BUILDER GEL PINK marca SUPERNAIL.E)- Trámite según R- 155 Nº 7686 (M) del 26/04/2018, producto: ESMALTE PARA SISTEMA DE UÑAS ARTIFICIALES BASE 2 marca SUPERNAIL PRODIP, cuyo titular actual es la firma DIVINA HAIR S.R.L.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Productos Cosméticos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: A)Trámite según R- 155 Nº 3962 (M) del 09/09/2016, producto: GEL DE CONSTRUCCIÒN BLANCO PURO PARA UÑAS marca SUPERNAIL B)- Trámite según R- 155 Nº 4171 (M) del 05/10/2016, producto: GEL DE CONSTRUCCION CLARO LED/UV marca SUPERNAIL. C)- Trámite según R- 155 Nº 3960 (M) del 09/09/2016, producto: GEL DE CONSTRUCCION ROSADO PARA UÑAS// LED/UV BUILDER GEL COVER PINK marca SUPERNAIL.D)- Trámite según R- 155 Nº 3959 (M) del 09/09/2016, producto: GEL DE CONSTRUCCION ROSADO PARA UÑAS// LED/UV BUILDER GEL PINK marca SUPERNAIL.E)- Trámite según R- 155 Nº 7686 (M) del 26/04/2018, producto: ESMALTE PARA SISTEMA DE UÑAS ARTIFICIALES BASE 2 marca SUPERNAIL PRODIP, a favor de la firma MEGATEN S.A.

ARTICULO 2º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº EX-2019-69350313-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.19 17:04:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.19 17:04:46 -03:00